

Paridad y género en el sistema electoral mexicano: avances y desafíos

Karolina M. Gilas

La integración del Congreso federal obtenida en el proceso electoral de 2018 coloca a México como el país número cuatro en el mundo respecto a la representación femenina en la cámara baja (de 48.2%) – por encima de Suecia, Finlandia y Noruega–, y número uno respecto del Senado (de 49.25%) (IPU, 2019). El porcentaje promedio de las mujeres en los congresos estatales es de 41.81%, reflejando un importante equilibrio en términos de género. También a nivel municipal se lograron avances importantes, con un incremento en el número de las mujeres ocupando los cargos de presidencias municipales, síndicas y regidoras.

Sin embargo, este panorama se ve ensombrecido por importantes desequilibrios. Algunos congresos estatales mantienen un fuerte dominio masculino en su integración o han registrado importante disminución en la representación femenina, como son los casos de Morelos (20% de mujeres), Tlaxcala (28%) o Colima, Estado de México y Yucatán (36%). En algunos estados las mujeres siguen sin lograr romper las barreras y acceder a los cargos municipales, como en los casos de Campeche o Zacatecas.

Estos datos reflejan escenarios de grandes diferencias, de casos donde las reglas de la paridad han producido congresos paritarios o, incluso, dominados por las mujeres (como Chiapas con 60% de diputadas). Al mismo tiempo, algunas otras legislaturas, como ya señalados congresos de Morelos o Tlaxcala, quedan lejos de la paridad y muy por debajo del promedio nacional.

De las diferencias tan importantes logrados en diversos lugares surgen, de nueva cuenta, las preguntas sobre la efectividad de las medidas especiales aprobadas para incrementar la representación femenina y sobre los factores que impiden que, en ciertos contextos, logren romperse las barreras. Este trabajo pretende describir la situación de la representación femenina generada en los comicios de 2018 y establecer explicaciones de las diferencias entre los resultados obtenidos a partir de los distintos marcos legales y criterios de interpretación.